

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Unidad Desarrollo Comunitario

COMUNIDAD DE RETIRO
11 MAR 2015
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 752 /
RETIRO, 11 MAR. 2015
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Artículo 10 N° 7 letra j) del reglamento de Compras Públicas.

3° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.-Que debido a la experiencia en transporte de pasajeros y por la premura de la actividad, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

2.-Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, responsabilidad y calidad en el servicio que ofrece.

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, el trato directo para el traslado de usuarios del Programa Prodesal Unidad Operativa N° 3 y 4, el día 13 de marzo del 2015, a la gira técnica "AGROEXPO SAN CARLOS, EN LA REGIÓN DEL Bío Bío", con cargo a la cuenta. N° 24-01-007-004-004, Asistencia Social Programa Desarrollo Local Prodesal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA
Y FINANCIERA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL